

JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO DEL CIRCUITO DE PASTO

Fecha: 22 de julio 2013
DE ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 172

Radicación	Medio de control	Demandante	Demandada	Descripción de la actuación	Fecha Auto	Ordinal
52001-3333-003- 2013-00-235-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM JAIRO CASTILLO VELÁSQUEZ	U.G.P.P.	ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA	19-JULIO DE 2013	1
52001-3333-003- 2013 00280-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MARCELA PANTOJA ENRÍQUEZ	HOSPITAL CLARITA SANTOS E.S.E. DE SANDONÁ	RECHAZA PRETENSIÓN REFERIDA A LA SANCIÓN MORATORIA. INADMITE DEMANDA, ORDENA SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES. RECONOCE PERSONERÍA	19 DE JULIO DE 2013	2

De conformidad con el artículo 201 del Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo, para notificar la anterior decisión, se fija el presente estado por el término legal de un día, hoy VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013), a las 8:A.M. Se desfija a las 6:00 P.M.

JAVIER INSUASTY DIAZ
SECRETARIO